
ACTIVA
GRUPO EMPRESARIAL

El 26 de mayo de 2021 la asamblea nacional promulga la **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El 13 de noviembre de 2023 se promulga el **REGLAMENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Tanto la **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** como su **REGLAMENTO** establecen el régimen sancionatorio en su incumplimiento

Cabe recalcar que el Régimen Sancionatorio está vigente desde el año 2023 en el cual se **establecen multas calculada en base al volumen de negocios del ejercicio económico inmediatamente anterior**

El 28 de marzo de 2024 se designa el primer **Superintendente de Protección de datos**, por lo que empiezan la aplicación del régimen sancionatorio.

**Nota:** Es importante entender que la Ley de Datos Personales en Ecuador establece que las obligaciones estipuladas en dicho marco normativo se aplican a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, del sector público y privado, que realicen tratamiento de datos personales, en el contexto de que sus actividades.

# ¿Esta su compañía o institución sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento?



Todas las compañías (grandes, medianas o pequeñas) o institución del sector financiero que manejen datos personales de clientes, proveedores, etc; deben sujetarse al cumplimiento de las normas a las que la interrogante hace referencia. Concluyentemente podemos afirmar que grandes, medianas y pequeñas empresas y cualquier persona natural o jurídica que maneje datos personales de terceros deberán cumplir con las disposiciones para evitar multas.

Infracciones leves: Multa de entre el 0.1% y el 0.7%calculada sobre su volumen de negocio correspondiente al ejercicio economice inmediatamente anterior al de la imposición de la multa.
Infracciones graves: Multa de entre el 0.7% y el 1% calculada sobre su volumen de negocios, correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior al de la imposición de la multa.

# ¿QUÉ OFRECEMOS?

·Soluciones personalizadas y completas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en Ecuador. Nuestro enfoque está diseñado para ayudarte a proteger los datos de tus clientes y empleados, manteniendo tu negocio seguro y cumpliendo con la ley.

·Contamos con profesionales altamente cualificados, que son **Delegados de Protección de Datos certificados por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**, lo que asegura que tu empresa esté siempre alineada con las mejores prácticas internacionales y cumpla con la legislación local de manera efectiva.

# SERVICIOS

- Consultoría y Diagnóstico de Cumplimiento Legal.
- Implementación de Políticas y Procedimientos. Auditoría de Seguridad y Protección de Datos.
- Formación y Capacitación.
- Delegado de Protección de Datos (DPO).